



MUNICIPALIDAD DE PASO HORQUETA

"Paso Horqueta Tierra que Avanza"
municipalidaddepasohorqueta@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 96/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA, PBC, Y CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES.

Paso Horqueta, de setiembre de 2026.

VISTO:

La presentación de la Unidad Operativa de Contrataciones solicitando la aprobación de la convocatoria.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40 de la Ley N° 7021/22 autoriza la contratación por excepción cuando existan razones justificadas para la adquisición de bienes por urgencias imposterables.: *Artículo 40.- Contratación por excepción. Las convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo contrataciones sin sujetarse a los tipos de procedimientos convencionales y especiales establecidos en la presente Ley, en los supuestos que a continuación se señalan: 1..., 2. Otras causales de excepciones que no afectan a la concurrencia: c) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes, o contratación de servicios u obras, por urgencias imposterables.*

Asimismo, el artículo 52 del Decreto N° 2264/24 dispone: *Art. 52.- Contratación por urgencia imposterable. La urgencia imposterable solo podrá ser invocada como supuesto de excepción cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación convencional o especial, sino con grave perjuicio a los intereses públicos. La citada disposición establece igualmente que la urgencia no podrá derivar de negligencia o imprevisión administrativa. Si la urgencia se encontrase originada por la negligencia o imprevisión del funcionario, será considerada falta grave, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de la Función Pública.*

Que, de la misma Ley 3966/10 Orgánica Municipal, modificado por la Ley 7231 QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 209, 212 Y 216 DE LA LEY N° 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL".

Por tanto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PASO HORQUETA

RESUELVE:

Artículo 1°.: APROBAR, la Convocatoria, PBC y Conformación del Comité para la Contratación por Vía de la Excepción de Reparación y Mantenimiento de Vehículos Institucionales.

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ:

1 - SONIA GARAY

2 - DEYSI TROCHE

Artículo 2 °.: ENCOMENDAR, a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Unidad Operativa de Contrataciones la adopción de las medidas administrativas necesarias para la ejecución de la presente Resolución, conforme a la normativa vigente.

Artículo 3°.: COMUNICAR, a quienes corresponda, publicar en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) y, cumplido, archivar.



Lisse Erenid López Colman
Secretaría General



Rubén Darío Fernández
Intendente Municipal